

**Términos de referencia para proveer
tanques de almacenamiento de agua.**



**PROYECTO:
“AGUA PARA LA VIDA: Aportes a la Conservación Ambiental y
al Derecho Humano al Agua en el Corregimiento de Santa Rosa
de Tapias, Municipio de Guacarí - Valle del Cauca”**

I. Contexto organizacional

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de apoyar, capacitar y acompañar a las comunidades rurales para el fomento y desarrollo económico, social, político, ambiental y cultural. En ese sentido, el IMCA ejecuta la estrategia programática del proyecto “*AGUA PARA LA VIDA: Aportes a la Conservación Ambiental y al Derecho Humano al Agua en el Corregimiento de Santa Rosa de Tapias, Municipio de Guacarí - Valle del Cauca*”, el cual tiene como objetivo: Contribuir al fortalecimiento de la gestión comunitaria y a la conservación/restauración de los ecosistemas estratégicos del municipio de Guacarí mediante la implementación de acciones integrales, involucrando activamente a actores sociales e institucionales en beneficio de la comunidad local, esta iniciativa es financiada por el Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad.

II. Presentación

En el marco de la implementación del proyecto *AGUA PARA LA VIDA: Aportes a la Conservación Ambiental y al Derecho Humano al Agua en el Corregimiento de Santa Rosa de Tapias, Municipio de Guacarí - Valle del Cauca*”, se implementará un contrato para proveer tanques de almacenamiento de agua para el establecimiento de un sistema de cosecha y/o almacenamiento de agua lluvia.

En virtud de lo anterior, el presente documento describe los objetivos, área geográfica, productos, los requerimientos técnicos, población focalizada, tiempos establecidos, presupuesto asignado, entre otros. Se espera que este documento oriente la elaboración de la propuesta económica para proveer los tanques requeridos.

III. Objetivos

Suministrar tanques de almacenamiento de agua que contribuyen en la ejecución de una acción de inversión y apoyo del proyecto *AGUA PARA LA VIDA: Aportes a la Conservación Ambiental y al Derecho Humano al Agua en el Corregimiento de Santa Rosa de Tapias, Municipio de Guacarí - Valle del Cauca*”.

IV. Área geográfica

Los tanques de almacenamiento de agua deben ser entregados en la zona rural del Municipio de Guacarí – Valle del Cauca, en la cabecera del corregimiento de Santa Rosa de Tapias. Hasta la zona indicada se cuenta con una vía de acceso asfaltada. Previamente el proveedor deberá concertar con el IMCA la fecha y hora estimada para la entrega de los tanques a las familias beneficiarias.

V. Productos esperados.

Producto 1: Tanques de almacenamiento de agua según características que se relacionan a continuación:

ÍTEM	UNIDAD	CANT
Tanque plástico, bicapa, color azul o negro, con capacidad de almacenamiento de 2.000 litros.	Tanque	30
Marcación de tanques con dos logos institucionales en color blanco	Logos	60

VI. Especificaciones técnicas y otras.

Favor anexar a la propuesta la ficha técnica del producto requerido.

VII. Perfil del proveedor.

Para la compra de los tanques de almacenamiento de agua, se requiere una persona natural o persona jurídica, quien deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Ser distribuidor de productos específicos y/o relacionados.
- Garantizar la disponibilidad y entrega de la cantidad requerida y bajo especificaciones técnicas.
- La persona jurídica deberá anexar el certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) y el RUT.
- La persona natural deberá tener RUT.
- El proveedor deberá anexar certificación bancaria para el pago respectivo.
- Facturar de forma electrónica.

VIII. Tiempos y plazos.

El tiempo de ejecución para la compra y entrega en el lugar indicado será de máximo 15 días a partir de la expedición de la factura. La finalización y recibido del producto está sujeta a revisión y aprobación por parte del contratante (IMCA).

IX. Presupuesto y forma de pago.

El valor total disponible para la adquisición de los tanques de almacenamiento es de veinticuatro millones novecientos sesenta y cinco mil pesos (\$20.400.000).

La forma de pago se realizará en dos (2) transacciones

- Un primer pago por el sesenta por ciento (60%) del total del servicio de provisión de los tanques de almacenamiento de agua, correspondiente a doce millones doscientos cuarenta mil pesos (\$12.240.000).
- Un segundo pago por el cuarenta por ciento (40%) restante del total del servicio de provisión de los tanques de almacenamiento de agua, correspondiente a ocho millones ciento sesenta mil pesos (\$8.160.000) al momento de la entrega y a satisfacción del IMCA.

Es importante tener en cuenta que:

- a. El contrato está sujeto a descuentos por retención a la fuente.
- b. El IMCA, ni las organizaciones/personas beneficiarias, no asumirán ningún costo o gastos no estipulados en la presente convocatoria.
- c. La persona natural o jurídica contratada deberá sufragar todos los costos para el abastecimiento del producto requerido. Ni el IMCA, ni las organizaciones y/o personas beneficiarias, asumirán ningún costo económico o de cualquier otro tipo.
- d. Los tanques de almacenamiento de agua deberán ser entregados en la zona rural del Municipio de Guacarí – Valle del Cauca, en la cabecera del corregimiento de Santa Rosa de Tapias. Previamente el proveedor deberá concertar con el IMCA la fecha y hora estimada para la entrega de los tanques a las familias beneficiarias..

X. Cronograma del proceso de selección.

No.	Actividad	Fecha (2025)
1	Publicación de términos de referencia	25 abril
2	Periodo de preguntas	25 – 28 de abril
3	Presentación de propuestas	30 de abril (Hasta las 6:00 p.m.)
4	Evaluación de propuestas	2 de mayo
5	Comunicación de resultados	2 de mayo

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la gerencia de proyectos sociales del IMCA vía correo electrónico (pedro.ojeda@imca.org.co).

Las propuestas técnico-económicas y sus anexos deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: fundacionimca@imca.org.co y con copia a la gerencia de proyectos sociales del IMCA (pedro.ojeda@imca.org.co), a más tardar a las 6:00 p.m. del 30 de abril de 2025. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente.

XI. Criterios de Selección

La evaluación de las propuestas técnico-económicas las realizará una Comisión integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los siguientes criterios priorizados y serán evaluados conforme a la puntuación abajo descrita:

#	Criterio	Puntaje Máximo
1	Experiencia y cumplimiento de los requisitos del proveedor	30
2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos (calidad)	40
3	Relación precio y servicio ofrecido	30

La oferta con la mayor calificación con base a los términos de referencia y criterios de evaluación será contactada. Si en caso dado, la primera opción seleccionada no acepta, se procederá a hacer el llamado a la segunda y así sucesivamente. En último caso, si ninguna de las ofertas no acepta y/o no cumple con los requisitos mínimos, esta convocatoria se declarará desierta.